PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

N° 032	PERIODO LEGISLATIVO	2010
EXTRACTO FEDERACIÓN	Arbentina de Coleccios De	A8060DOS
HOTA ADJUNTANDO RESOLUCION REF. A LA Afficación DE LA LEY GOT (FJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO).		
Ley 607 (fjercicio De	E LA Profesión DE ABOGA	00)
Entró en la Sesión de:	1 6 SET. 2010	
Girado a Comisión Nº	B	
Orden del día Nº		



PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO ANDREUCCI Colegio de Abogados de La Plata

VICEPRESIDENTE 1°: RICARDO de FELIPE Colegio de Abogados de San Nicolás

VICEPRESIDENTE 2°: JORGE FRANCISCO CHIALVA Colegio de Abogados Trelew

VICEPRESIDENTE 3° FRANCISCO JAVIER PANERO olegio de Abogados de San Francisco

SECRETARIO: HORACIO ALBERTO VERO Colegio de Abogados de Mercedes

PROSECRETARIO: JORGE ALBERTO CHEHIN Colegio de Abogados de Tucumán

PROSECRETARIO: CESAR LUCAS ABBATE Colegio de Abogados de Rosario

TESORERO: EDUARDO P. ELIA Colegio de Abogados de Villa María

PROTESORERO: PEDRO SANTIAGO ORGAMBIDE Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

VOCALES: CESAR FRANCO Colegio de Abogados de San Rafael

PABLO ISAAC LENGUAZA Colegio de Abogados de Misiones

MARIANO BEGUE Colegio de Abogados de Mar del Plata

MARCELO PIO CASTELLANI Colegio de Abogados de Salta

NESTOR ALEJANDRO DUHALDE Colegio de Abogados de Curuzú Cuatía

JUAN JORGE VILLA Colegio de Abogados de Quilmes

REVISORES DE CUENTAS :

MARINES GAUNA Colegio de Abogados de Marcos Juárez

CHRISTIAN GALVAN Colegio de Abogados de Neuquén

CLEMENTE LUIS VIDAL OLIVER Colegio Público de Abogados de Ushuaia



Buenos Aires, 20 de agosto de 2010.

Señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Prof. Fabio Marinello 25 de Mayo 184 9410 USHUAIA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de adjuntarle la Declaración de la Junta de la Mesa Directiva de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados, emitida en la reunión del día 12 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a la aplicación de la Ley 607.

Saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.



Fabig MARINELLO Av. de Mayo 651- 2º piso (1084) C.A. de Buenos Aires - Telefax 54-11 4331-8008/8009/6134/Icepresidente 1º a corgo de la Presidencia Correo Electrónico: faca6512p@arnet.com.ar - www.faca.org.ar Foder Legislativo



F.A.C.A.

Federacion Argentina de Colegios de Abogados

RESOLUCION

VISTO

La preocupación de los Colegios de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego en relación a la aplicación de la Ley 607,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Ley es el acto por el cual el Estado Provincial Fueguino delegó en los Colegios Públicos de Abogados (que esa misma Ley crea) la atribución exclusiva del gobierno de la matrícula profesional de los abogados.

Que resulta incongruente que el Poder Ejecutivo del mismo estado cuyo Poder Legislativo dictó la Ley 607, la ignore a la hora de designar a sus funcionarios, soslayando el control de títulos y habilidades que los Colegios deben efectuar por imperio de dicha Ley Provincial.

Que el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, ha designado como Subsecretaria Legal y Técnica a la abogada Laura Tarbuch, quien no cuenta con matrícula profesional expedida por ninguno de los dos Colegios Públicos de Abogados de la Provincia.

Que el incumplimiento del orden jurídico por parte del Poder Ejecutivo es grave, máxime si se tiene en cuenta que no es la primera vez que los Colegios Públicos deben recordar la existencia de la Ley Provincial 607.

Que la colegiación garantiza a la comunidad no sólo que los abogados matriculados cuentan con un título habilitante sino además que dicho título es auténtico y – quizás lo más importante - que no se encuentran afectados por inhabilidades ni sanciones que les impidan el ejercicio de la profesión. Por otra parte, el juramento que obligatoriamente deben prestar ante el Presidente del Consejo Directivo, los somete al control disciplinario de los Tribunales de Ética y Disciplina de cada Colegio Público.

Que todo este mecanismo ha sido lamentablemente obviado por la Sra. Gobernadora al designar a la abogada Laura Tarbuch ignorando y contrariando el orden jurídico provincial.

Que ello genera para el ciudadano una enorme desazón cuando es el mismísimo Estado, garante del orden jurídico, quien desprecia y contradice la Ley.

POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:

1) Exhortar a la Sra. Gobernadora a ajustar la designación de funcionarios abogados a las disposiciones de la Ley Provincial 607 y su pertinente Reglamentación.

2) Hacer conocer la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a

los Colegios de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego.

MERCEDES, 12 de Ágosto de 2010.

Dr. PARLOS ALBERTO ANDREUCCI PRESIDENTE

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO ANDREUCCI Colegio de Abogados de La Plata

VICEPRESIDENTE 1º: RICARDO de FELIPE Colegio de Abogados de San Nicolás

VICEPRESIDENTE 2°: JORGE FRANCISCO CHIALVA Colegio de Abogados Trelew

VICEPRESIDENTE 3°: FRANCISCO JAVIER PANERO Colegio de Abogados de San Francisco

SECRETARIO: HORACIO ALBERTO VERO Colegio de Abogados de Mercedes

PROSECRETARIO: JORGE ALBERTO CHEHIN Colegio de Abogados de Tucumán

PROSECRETARIO: CESAR LUCAS ABBATE Colegio de Abogados de Rosaño

TESORERO: EDUARDO P. ELIA Colegio de Abogados de Villa María

PROTESORERO: PEDRO SANTIAGO CRGAMBIDE Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

VOCALES: CESAR FRANCO Colegio de Abogados de

PABLO ISAAC LENGUAZA Colegio de Abogados de Misiones

MARIANO BEGUE Colegio de Abogados de Mar del Plata

MARCELO PIO CASTELLANI Colegio de Abogados de Salta

NESTOR ALEJANDRO DUHALDE Colegio de Abogados de Curuzú Cuatía

JUAN JORGE VILLA Colegio de Abogados de Quilmes

REVISORES DE CUENTAS :

MARINES GAUNA Colegio de Abogados de Marcos Juárez

CHRISTIAN GALVAN Colegio de Abogados de Neuquén

CLEMENTE LUIS VIDAL OLIVER Colegio Público de Abogados de Ushuaia

Dr. HORACIO A. VERO